

Quilmes, 6 de Octubre de 2007

VISTO: el expediente N° 827-0647/2007, la ley 25165 y la Res. CS 309/05, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 25165 reglamenta la asignación de pasantías.

Que por el mismo se tramita el convenio marco de Pasantía entre la Empresa LSG SKY CHEFS Argentina y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Director del Departamento Dr. Mario Lozano en función como Director de la Carrera Ingeniería en Alimentos informa que el convenio corresponde a la formación académica de los alumnos de la Carrera.

Que las pasantías que surjan de este convenio se enmarcan en la Res. CS N° 309/05 sobre pasantías.

Que a fs. 13 y 14 se encuentra el dictamen de la Dirección de Dictámenes de la Universidad Nacional de Quilmes, el cual se ajusta a derecho.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Departamental ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello,

DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio marco de pasantía entre la Empresa LSG SKY CHEFS Argentina y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 066/07

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología